

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa Lozano Negro y Farrher - RMN // EX-2022-00900382- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2022-437-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente dos (2) cargos de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple (cód. 119) en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ord. HCD Nº 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen con su correspondiente orden de mérito:

Que para financiar estos cargos se utilizarán fondos propios del grupo;

Que la primera en el orden de mérito, María Belén MARZOLA CORONEL, no acepta el cargo pero no renuncia a dicho orden de mérito:

Que el segundo en el orden de mérito, Fabricio Simón LOZANO NEGRO, ha solicitado ser designado a partir del día 1 de abril de 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen con su correspondiente orden de mérito, que como Anexo forma parte de la presente resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dras. Silvia Claudia PÉREZ, Claudia Marina SÁNCHEZ y María Cecilia GIMÉNEZ, que intervino en el llamado a Selección Interna dispuesto por resolución RHCD-2022-437-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Designar al Lic. Fabricio Simón LOZANO NEGRO (Legajo 56.594), desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, y al Lic. Edgardo Jeremías FARRHER (Legajo 48.789), desde el 13 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, como Profesores Ayudante A con dedicación simple (cód. 119) en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear.

ARTÍCULO 3°: Los agentes LOZANO NEGRO y FARRHER deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo, deberán contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.